



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto treinta y uno de dos mil veintidós

PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Jorge Iván Vélez Salazar
DEMANDADO: Yuneiva Quintero Rojas
RADICADO: 05001-31-10-011- 2022-00155 -00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Fija inventarios y avalúos

Notificada en debida forma la demanda a la parte demandada y elaborada las publicaciones de rigor mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal art. 108 CGP y el acuerdo PSAA14-10118 DE 04/03/2014, vencido el termino de publicación en el registro de emplazados, al tenor de lo establecido en el art. 501 CGP, procede el despacho a programar la diligencia **DE INVENTARIO Y AVALÚOS**, se señala el **14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 AM.**

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas, esto es, la plataforma Microsoft TEAMS.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ace3fa694f72d26c5ecc3aa4b3bf46d0ef3e926bdd947b8d9ec26dca110e92e**

Documento generado en 01/09/2022 05:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>